



Gobierno Regional Junín



**RESOLUCION DIRECTORAL DE LA OFICINA REGIONAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
N° 009 - 2026-GRJ/GGR/ORDITI**

Huancayo, 21 JUL 2026

**EL DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

La Carta N° 19-2026-JJCB/SUPERVISOR, de fecha 30 de abril del 2026, del supervisor de obra ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZU, el Informe N° 06-2026-JJCB/SUPERVISOR, de fecha 30 de abril del 2026, del supervisor de obra ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZU, Acta de Terminación de obra de fecha 17 de abril del 2026; Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 10 de junio del 2026; Reporte N° 546-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de junio del 2026; Memorando N° 969-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 18 de Junio del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Junín”, que el ejecutor observe el procedimiento previsto en el numeral 3.6.4 de dicha Directiva, que establece lo siguiente:

“(...)”

3.6.4 RECEPCIÓN DE OBRA

En la fecha de la culminación da la obra el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará le recepción do la misma. El Inspector o Supervisor. en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá designar mediante una



11/07/2026 10:00 AM
11/07/2026 10:00 AM
11/07/2026 10:00 AM

ORDEN	
JUC. IV	10818/66
Exp. N°	0711/898



Gobierno Regional Junín



Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha comisión estará integrada, cuando menos por un representante da la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación. le Comisión de Recepción, junto con el ejecutor procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación y de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el ejecutor. El acta de recepción deberá ser suscrita por los miembros de Comisión, el ejecutor y el Residente de obra, de acuerdo al anexo 15 del Residente de Obra.

(...)"

Que, a través del **Reporte N° 546-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica menciona;

(...)

Por consiguiente, considerando que el asunto planteado puede ser atendido por el órgano competente sobre la base de la normativa aplicable y los antecedentes que obran en el expediente

(...)

Que, según **Memorando N° 969-2026-GRJ/GGR/ORDITI**, de fecha 18 de junio del 2026; se solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión técnica para la conformación del comité de recepción de la IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2696500

Que, a través del **Asiento N° 129** del cuaderno de obra del **17 de abril 2026**, suscrito por el ING. ANGELA KAROL HINOSTROZA MORALES, en su condición de residente de obra, informa la culminación de la ejecución de obra, refiriendo lo siguiente:

"(...)

A la fecha se ha culminado la ejecución física al 100% del proyecto, conforme al expediente técnico aprobado, del mismo modo a la fecha se suscribió el acta de terminación de obra, formalizando la mencionada situación

(...)"





Gobierno Regional Junín



Que, a través del **Asiento N° 130** del cuaderno de obra del **17 de abril 2026**, suscrito por el ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZU, en su condición de supervisor de obra, informa la culminación de la ejecución de obra, refiriendo lo siguiente:

"(...)

En atención al asiento 129, se verifica la culminación al 100% de la ejecución física del proyecto, misma que se constata conforme al expediente técnico y PAM N° 02. Se otorga conformidad suscribiendo el acta de terminación de obra, la obra se encuentra apta para la recepción, así mismo se procede al cierre el cuaderno de obra.

(...)"

Que, a través del **Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GGR/ORDITI**, emitido 10 de junio del 2026, suscrito por ING. EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE, en su condición de Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, se comunica la culminación de obra y se solicita la conformación de comité de recepción de obra de la IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2696500; a la Gerencia General Regional, a fin de formalizar vía acto resolutivo;



Que, de los actuados se evidencia que con fecha 17 de abril del 2026 el ING. ANGELA KAROL HINOSTROZA MORALES, en su condición de residente de obra, y el ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZU, en su condición de supervisor de obra, suscribieron el "Acta de Terminación de obra" de fecha 17 de abril del 2026, con lo cual se verifica el fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico de Obra;

Que, a través de la Carta 19-2026-JJCB/SUPERVISOR, de fecha 30 de abril del 2026, emitido el ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZU, en su condición de supervisor de obra, emite el Informe N°006-2026-JJCB/SUPERVISOR — culminación de obra, mediante el cual comunica la ejecución de la IOARR: "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2696500;

A fin de recepcionar la misma, debe continuarse con las actuaciones propias de la Recepción de Obra, de conformidad con los informes técnicos y la propuesta presentada para la conformación del comité de recepción de obra, por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante **Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GGR/ORDITI**, ajustándose la misma al Título V. "Responsabilidad de la Administración Pública y del personal



Gobierno Regional Junín



a su Servicio" regulado por el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General , aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, todo ello, referente a la parte técnica en el marco de la buena ética y probidad profesional;

Que: con la visación de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Junín", y en uso de las atribuciones por la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2024-GR-JUNIN-GGR, que delega funciones

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el comité de Recepción de la IOARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2696500, ejecutada por Administración Directa, el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : ING EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
MIEMBRO 01 : BACH. WENDY MARAVI PARADO
ASESOR 01 : ING. JORCH JOAN CORAS BENDEZÚ
SUPERVISOR DE OBRA
ASESOR 02 : ING. ANGELA KAROL HINOSTROZA MORALES
RESIDENTE DE OBRA

ARTICULO SEGUNDO. - que en el plazo no mayor de 20 días siguientes de realizada la presente designación, la Comisión de Recepción, junto con el ejecutor procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento y demás equipos.

ARTICULO TERCERO. - EXHORTAR, a los miembros del comité que, deberán participar directamente en el acto de recepción de obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante el desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la conformación del comité designado, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Edwin E. Ramón Quispe
Director Regional de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)